

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2005.

En Guadalajara, a ocho de abril de dos mil cinco. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Magdalena Valerio Cordero, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Técnico de Admón. General, D^a M^a José Garijo Mazarío y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las once horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y a propuesta suya, por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda declarar la urgencia e incluir en el Orden del Día los siguientes puntos:

- Nueva redacción del artículo 63 de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal sobre uso residencial colectivo público.
- Aceptación anticipada de las cesiones previstas en el Plan Parcial del Sector SP 08.
- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre el acuerdo firmado por el Gobierno de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Medio Ambiente en materia de agua.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de marzo de 2005 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 24 de febrero a 31 de marzo de 2005, ambos inclusive.

POBLACIÓN Y TERRITORIO.

Entidades Infra y Supramunicipales..

CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE LA RED CIUDADES AVE.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Adherirse a la Red de Ciudades AVE en fase de constitución.

Segundo.- Aprobar los Estatutos de la Red de Ciudades AVE en los términos propuestos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia por razones de urgencia de personación en recurso contencioso-administrativo nº 01/795/04 interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha por D. Bonifacio García Viejo y otros contra acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2004 desestimatorio del recurso de reposición contra acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 71, por el que se declina la competencia de la Sala en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

La Concejala Delegada de Economía, Sra. Valerio, da cuenta de la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos motivada por las deudas derivadas de convenios de pago aplazado con distintas empresas prestadoras de servicios y por la existencia de facturas pendientes de pago

por falta de crédito que devienen del anterior Equipo de Gobierno, enmarcándose la propuesta dentro de la ejecución del Plan de Saneamiento Financiero y anuncia que a estos pagos se les dará un tratamiento prioritario e inmediato.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar las obligaciones de ejercicios anteriores que a continuación se relacionan, por importe de 487.645'83 euros y con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto vigente, vinculando dicha aprobación a la aprobación definitiva de la Modificación de Crédito nº 2/2005:

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	1.468,55	111.0.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES ORGANOS DE GOBIERNO DICIEMBRE/00
TOTAL PARTIDA 111.0.222.99			1.468,55		
ALBAHACA, C.B.	2542	24/10/2001	601,01	111.0.226.01	COMIDA CON MOTIVO DE LAS JORNADAS MEDICAS
EL VENTORRERO, S.L.	57482	23/12/2001	340,41	111.0.226.01	COMIDA CON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL PREGON DE NAVIDAD
INVESTMENT & FRIENDS, S.L.	888	05/06/2001	3.215,41	111.0.226.01	FACTURA ASAMBLEA NACIONAL DE VENDEDORES DE PRENSA Y PROPIETARIOS DE QUIOSCOS ZONA CENTRO
ARTE Y PATRIMONIO, S.A.	P 10362	23/11/2001	997,68	111.0.226.02	INSERCIÓN PUBLICITARIA EN EL PERIODICO "EL PUNTO"
CANAL UVE GUADALAJARA S.L.	288	30/10/2001	2.858,41	111.0.226.02	EMISION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE LAS ACTIVIDADES DE OTOÑO
FAXMEDIA	201060	16/07/2001	801,75	111.0.226.02	FOLLETO MONJAS CARMELITAS
GRAFICAS MINAYA, S.A.	1100930	19/10/2001	1.359,49	111.0.226.02	FOLLETO "OICI"
TOTAL PARTIDA 111.0.226.99			10.174,16		
AYUSO URREA ANTONIO		AÑO 2000	2.413,04	111.0.233.00	CUENTA JUSTIF. PRESENTADA ANTONIO AYUSO (PEDANEO VALDENOCHE) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000
AYUSO URREA ANTONIO		AÑO 2001	2.884,86	111.0.233.00	CUENTA JUSTIF. PRESENTADA ANTONIO AYUSO (PEDANEO VALDENOCHE) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001
DIEGO ALCAZAR FIDEL DE		AÑO 2001	1.622,16	111.0.233.00	CUENTA JUSTIFICATIVA PRESENTADA FIDEL DE DIEGO (PEDANEO USANOS) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001
OÑORO GONZALEZ DOMINGO		AÑO 2000	2.552,08	111.0.233.00	CUENTA JUSTIF. PRESENTADA POR DOMINGO OÑORO (PEDANEO TARACENA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2000
OÑORO GONZALEZ DOMINGO		AÑO 2001	2.506,28	111.0.233.00	CUENTA JUSTIF. PRESENTADA DOMINGO OÑORO (PEDANEO TARACENA) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2001

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
TOTAL PARTIDA 111.0.233.99			11.978,42		
MERCANTIL GUADALAJARA, S.A.	A.079520	15/03/2001	2.097,75	121.0.212.00	MATERIAL ELECTRICO PARA DEPARTAMENTO DE PERSONAL
TOTAL PARTIDA 121.0.212.99			2.097,75		
FUJITSU	VCC/10001235	04/02/2002	4.090,67	121.0.216.00	MANTENIMIENTO DE LA RED DE DATOS (04/12/00 A 03/12/01)
TOTAL PARTIDA 121.0.216.99			4.090,67		
CORREOS Y TELEGRAFOS	C010110657	31/07/2001	8.750,00	121.0.222.01	CARTAS, CARTAS ACUSE RECIBO, CARTAS CERTIFICADO, CARTAS NOTIFICACION Y CARTAS URGENTES JULIO 2001.
CORREOS Y TELEGRAFOS	C010163757	31/10/2001	7.899,48	121.0.222.01	CARTAS, CARTAS ACUSE RECIBO, CARTAS CERTIFICADO Y CARTAS NOTIFICACION OCTUBRE 2001.
TOTAL PARTIDA 121.0.222.99			16.649,48		
DIPUTACION PROVINCIAL	MAY/SEP/2000	AÑO 2000	707,69	121.0.220.01	ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL B.O.P. ENTRE LOS MESES DE MAYO Y SEPTIEMBRE AÑO 2000
DIPUTACION PROVINCIAL	OCT/DIC/2000	AÑO 2000	4.304,15	121.0.220.01	ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL B.O.P. ENTRE LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE AÑO 2000
DIPUTACION PROVINCIAL	ENE/FEB/2001	AÑO 2001	3.764,38	121.0.220.01	ANUNCIOS PUBLICADOS EN EL B.O.P. ENTRE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO AÑO 2001
TOTAL PARTIDA 121.0.220.99			8.776,22		
FELIPE SOLANO RAMIREZ	AUTOS 114/2001	05/07/2002	3.616,82	121.0.226.03	MINUTA DE HONORARIOS DEVENGADOS Y SUPLIDOS SATISFECHOS POR FELIPE SOLANO
TOTAL PARTIDA 121.0.226.99			3.616,82		
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	2195	31/08/2000	606,27	121.0.227.00	LIMPIEZA DURANTE AGOSTO-2000 EN LA PLANTA BAJA DR. MAYORAL
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	2626	30/09/2000	606,27	121.0.227.00	LIMPIEZA DURANTE SEPTIEMBRE-2000 EN LA PLANTA BAJA DR. MAYORAL
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	2916	31/10/2000	606,27	121.0.227.00	LIMPIEZA DURANTE OCTUBRE-2000 EN LA PLANTA BAJA DR. MAYORAL
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	3291	30/11/2000	606,27	121.0.227.00	LIMPIEZA DURANTE NOVIEMBRE-2000 EN LA PLANTA BAJA DR. MAYORAL
LIMPIEZAS LUMEN, S.A.	3641	31/12/2000	606,27	121.0.227.00	LIMPIEZA DURANTE DICIEMBRE-2000 EN LA PLANTA BAJA DR. MAYORAL
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	26607	01/06/2002	103,10	121.0.227.00	SERVICIO TRIMESTRAL DE 5 UDS. HIGIENICAS INICIADO EL 1/6/02.
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	26608	01/06/2002	226,83	121.0.227.00	SERVICIO TRIMESTRAL DE 11 UDS. HIGIENICAS INICIADO EL 1/6/02.
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	40586	01/09/2002	105,15	121.0.227.00	SERVICIO TRIMESTRAL DE 11 UDS. HIGIENICAS INICIADO EL 1/9/02.
TOTAL PARTIDA 121.0.227.99			3.466,43		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	48,64	121.1.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES PARQUE MOVIL DICIEMBRE/00

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
TOTAL PARTIDA 121.1. 222.99			48,64		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	326,58	222.0.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES POLICIA LOCAL DICIEMBRE/00
TELEFONICA DATA ESPAÑA S.A.U.	K0000800	29/11/2002	534,24	222.0.222.00	FACTURACION X25 NOVIEMBRE 2002
TELEFONICA DATA ESPAÑA S.A.U.	J0000500	28/10/2002	462,43	222.0222.00	FACTURACION X25 OCTUBRE 2002
TOTAL PARTIDA 222.0.222.99			1.323,25		
SICE, S.A.	F3-0-02489	30/11/2001	12.404,48	222.1.213.00	CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES SEMAFORICAS DURANTE NOVIEMBRE/01
TOTAL PARTIDA 222.1.213.99			12.404,48		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	34,80	222.2.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES BOMBEROS DICIEMBRE/00
TOTAL PARTIDA 222.2.222.99			34,80		
UNION FENOSA	190101000003	16/01/2001	959,16	422.0.221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO VIRGEN AMPARO (12/12/00 A 12/01/01)
UNION FENOSA	190102000004	14/02/2001	1.018,66	422.0.221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO VIRGEN AMPARO (13/01/01 A 09/02/01)
UNION FENOSA	190103000003	15/03/2001	943,40	422.0.221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO VIRGEN AMPARO (10/02/01 A 13/03/01)
UNION FENOSA	190104000003	17/04/2001	944,47	422.0.221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO VIRGEN AMPARO (14/03/01 A 06/04/01)
UNION FENOSA	190105000004	14/05/2001	643,35	422.0.221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO VIRGEN AMPARO (07/04/01 A 11/05/01)
UNION FENOSA	190106000004	14/06/2001	756,60	422.0.221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO VIRGEN AMPARO (12/05/01 A 12/06/01)
UNION FENOSA	3010710000596	17/07/2001	504,96	422.0.221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO VIRGEN AMPARO (12/06/01 A 12/07/01)
UNION FENOSA	3010910001279	26/09/2001	898,65	422.0.221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO VIRGEN AMPARO (10/08/01 A 11/09/01)
UNION FENOSA	3011010000552	16/10/2001	747,14	422.0.221.00	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA COLEGIO VIRGEN AMPARO (11/09/01 A 10/10/01)
TOTAL PARTIDA 422.0.221.99			7.416,39		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	87,73	422.0.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES VIGILANTES MANANTIALES DICIEMBRE/00
TOTAL PARTIDA 422.0.222.99			87,73		
ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO, S.L.	2001765	31/07/2002	312,63	432.2.203.00	ALQUILER DE DUMPER LOS DIAS 22 Y 30 DE JULIO DE 2002
TOTAL PARTIDA 432.2.203.99			312,63		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	188,56	432.2.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES SERVICIO JARDINES DICIEMBRE/00
TOTAL PARTIDA 432.2.222.99			188,56		

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	68,98	441.0.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES SERVICIO DE AGUAS DICIEMBRE/00
TOTAL PARTIDA 441.0.222.99			68,98		
AQUALIA	168.123./12.011	01/12/2002	176,86	441.1.227.09	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES ENERO 200
AQUALIA	168.123./12.012	01/12/2002	289,14	441.1.227.09	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES FEBRE-RO 200
AQUALIA	168.123./12.013	01/12/2002	615,95	441.1.227.09	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES MARZO 200
AQUALIA	168.123./12.014	01/12/2002	834,43	441.1.227.09	REVISION PRECIOS DEPURADORA AGUAS RESIDUALES ABRIL 200
TOTAL PARTIDA 441.1.227.99			1.916,38		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	73,13	442.0.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES SERVICIOS DE LIMPIEZA DICIEM-BRE/00
TOTAL PARTIDA 442.0.222.99			73,13		
CESPA, S.A.-CESPA ING. URBANA S.A.	02UI00146	31/10/2002	112.164,70	442.0.227.00	SERVICIO DE RECOGIDA DE RE-SIDUOS SOLIDOS URBANOS DES-DE 01/10/02 A 31/10/02
CESPA, S.A.-CESPA ING. URBANA S.A.	02UI00148	31/10/2002	22.717,23	442.0.227.00	SERVICIO DE ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DESDE 01/10/02 A 31/10/02
CESPA, S.A.-CESPA ING. URBANA S.A.	02UI00149	31/10/2002	224.116,87	442.0.227.00	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DESDE 01/10/02 A 31/10/02
TOTAL PARTIDA 442.0.227.99			358.998,80		
ALQUILER DE MAQUINARIA SEDANO, S.L.	01002789R	31/05/2001	2.119,41	445.1.627.00	FACTURA BARRANCO ALAMIN 1ª FASE
TOTAL PARTIDA 445.1.627.99			2.119,41		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	143,14	452.3.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES PROTOCOLO DICIEMBRE/00
TOTAL PARTIDA 452.3.222.99			143,14		
RADIO POPULAR, S.A.	057-02-00028	31/01/2001	2.091,52	452.3.226.02	CUÑAS RADIOFONICAS MES DE ENERO/01
RADIO POPULAR, S.A.	057-02-00371	30/09/2001	522,88	452.3.226.02	CUÑAS RADIOFONICAS MES DE SEPTIEMBRE/01
MERCANTIL INTERCONTI-NENTAL, S.L.U.	AB093837	15/09/2002	4.615,67	452.3.226.07	FACTURA RECINTO FERIAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD	9903131	26/10/1999	130,01	452.3.226.08	BOLSAS DE HEMODERIVADOS
TOTAL PARTIDA 452.3.226.99			7.360,08		
EDICIONES Y PUBLICA-CIONES 2000, S.A	2002001428	31/07/2002	428,75	463.0.226.02	PUBLICIDAD FIESTAS DE LOS BARRIOS AÑO 2002
TOTAL PARTIDA 463.0.226.99			428,75		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	104,77	511.0.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES SERVICIOS DE OBRAS DICIEM-BRE/00

INTERESADO	Nº FRA	FECHA FRA.	IMPORTE	PARTIDA	CONCEPTO
TOTAL PARTIDA 511.0.221.99			104,77		
REPSOL COM. PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	4035300607	16/12/2000	18.765,43	513.1.221.03	SUMINISTRO DE CARBURANTES PARA BOMBEROS, PARQUE MOVIL, CONTROL DE TRAFICO, POLICIA LOCAL Y E. DE AUTOBUSES
TOTAL PARTIDA 513.1.221.99			18.765,43		
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	25946	01/06/2002	177,48	513.1.227.00	SERVICIO TRIMESTRAL DE 10 UDS. HIGIENICAS INICIADO EL 1/6/02.
TOTAL PARTIDA 513.1.227.99			177,48		
INGENIERIA TERMICA Y CLIMATICA	42	17/01/2002	330,46	622.0.213.00	CUOTA MANTENIMIENTO MERCADO DE ABASTOS 1º TRIMESTE AÑO 2001
INGENIERIA TERMICA Y CLIMATICA	43	17/01/2002	330,46	622.0.213.00	CUOTA MANTENIMIENTO MERCADO DE ABASTOS 2º TRIMESTE AÑO 2001
INGENIERIA TERMICA Y CLIMATICA	44	17/01/2002	330,46	622.0.213.00	CUOTA MANTENIMIENTO MERCADO DE ABASTOS 3º TRIMESTE AÑO 2001
INGENIERIA TERMICA Y CLIMATICA	45	17/01/2002	330,46	622.0.213.00	CUOTA MANTENIMIENTO MERCADO DE ABASTOS 4º TRIMESTE AÑO 2001
TOTAL PARTIDA 622.0.213.99			1.321,84		
TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	28-LOMO-923399	01/12/2000	117,02	622.0.222.00	GASTOS TELEFONOS MOVILES MERCADO DICIEMBRE/00
TOTAL PARTIDA 622.0.222.99			117,02		
GAS NATURAL CASTILLA-LA MANCHA	HG00002289	07/07/2000	8.509,91	622.0.221.03	CONSUMO DE 25905 M/3 DE GAS NATURAL PERIODO 21/06/00/ A 19/04/00
TOTAL PARTIDA 622.0.221.99			8.509,91		
PRADILLO ESTEBAN PEDRO JOSE	5	26/03/2001	828,21	751.0.226.08	TRABAJOS DE DISEÑO E IMPRESIÓN FOLLETOS CAPILLA LUIS DE LUCENA
PRADILLO ESTEBAN PEDRO JOSE	4	26/03/2001	1.543,16	751.0.226.08	TRABAJOS REALIZADOS EN LA CAPILLA LUIS DE LUCENA
PRADILLO ESTEBAN PEDRO JOSE	7	14/06/2001	206,15	751.0.226.08	DISEÑO Y MONTAJE DE POSTER EN LA CAPILLA LUIS DE LUCENA
PRADILLO ESTEBAN PEDRO JOSE	11	06/11/2001	828,21	751.0.226.08	IMPRESIÓN DE 4000 FOLLETOS SOBRE PALACIO DE LA COTILLA
TOTAL PARTIDA 751.0.226.99			3.405,73		

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2005.

Dada cuenta de la propuesta de Modificación de Crédito nº 3 al Presupuesto del ejercicio de 2005.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, anuncia el voto en contra por no estar de acuerdo con las minoraciones propuestas en las partidas de urbanización de la finca Castillejos, ejecución de zonas verdes y equipamiento del nuevo recinto ferial.

La Concejala Delegada de Economía, Sra. Valerio, manifiesta que es obligación del Equipo de Gobierno reordenar los créditos para hacer frente a necesidades pasadas, presentes y futuras y que no existen en los

casos de minoraciones los proyectos de deceleración en los accesos a la finca Castillejos, ni de equipamiento del nuevo recinto ferial.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito nº 3 al Presupuesto para el ejercicio 2005 que se detalla a continuación:

1.- AUMENTOS

1.1. CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
432.2.611.00	Acondicionamiento Parque San Roque (Rte. enaj.10%)	57.766,38.-
452.1.627.0	Remodelación entorno pistas deportivas del Parque Amistad (CCLM 1999)	52.430,20.-
432.1.623.01	Maquinaria alumbrado público (Rte. Iparraguirre -4.209,35 y varios préstamos(*)	6.948,40.-
311.0.625.00	Mobiliario y enseres Servicios Sociales (Enajenación sob.)	20.800,00.-
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		137.944,98.-

1.1. SUPLEMENTOS CREDITOS

Partida	Denominación	Importe
532.0.687.03	Finca Castillejos (Rte. Iparraguirre)	142.551,18.-
432.2.625.01	Mobiliario Parques y jardines (CCM99-6.156,95 / Enajenación sob. 343,05)	6.500,00.-
432.3.627.01	Ampliación Casa Consistorial (Remanente Iparraguirre)	9.653,71.-
432.3.623.00	Maquinaria, instalaciones. Edificios Municipales (Enajenación sob.)	3.500,00.-
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO		162.204,89.-
TOTAL AUMENTOS		300.149,87.-

2.- MINORACIONES.

Partida	Denominación	Importe
432.0.611.04	Urbanización Finca Castillejos (Remanente Iparraguirre)	150.253,03.-
445.1.611.00	Ejecución zonas verdes (Remanente enajenación10%)	57.766,38.-
452.3.627.00	Equipamiento nuevo recinto Ferial (CCLM1999)	60.000,00.-
111.0.626.00	Equipos informáticos Organos Gobierno (CCLM99)	63,73.-
123.0.623.00	Centralita telefónica net (CAP 2004)	243,35.-
222.0.623.00	Instrumentos seguridad Policía (CAP 2004)	0,20.-
222.1.623.00	Semaforización (2002/2/2221/1) Remanente Iparraguirre	3.967,80.-
222.1.623.02	Señalización vertical (CAP 2004)	6,06.-

Partida	Denominación	Importe
311.0.622.00	Edificios y otras construcciones Servicios Sociales (IBERCAJA 04)	124,30.-
432.0.626.00	Equipos informáticos Urbanismo (2003/2/4320/2) Remanente Iparraguirre	167,43.-
452.0.624.00	Material transporte Furgoneta FAO (CCLM99)	700,00.-
463.1.780.01	Transferencia capital Asociación de la Prensa (CAP 1998)	40,48.-
511.0.623.00	Vías Públicas Maquinaria Instalaciones (Remanente Iparraguirre)	50,00.-
611.0.626.00	Equipos informáticos Administración financiera (CCLM99)	148,08.-
TOTAL MINORACIONES		273.530,84.-

ESTADO DE INGRESOS

1.AUMENTOS

Concepto	Denominación	Importe
602.00	Enajenación sobrantes vía publica	24.643,05.-
600.02	Enajenación Fernández Iparraguirre	1.975,98.-
TOTAL AUMENTOS INGRESOS		26.619,03.-

Por lo que respecta a la financiación, queda:

FINANCIACION	MINORACIONES	AUMENTOS
Rte.enajen.10%	Ejecuc. zonas verdes 57.766,38	Acondic.P.San Roque 57.766,38
Rte.Iparraguirre 156.414,24	Urban.F.Castillejos 150.253,03 Semaforización 3.967,80 Equipos informáticos 167,43 Maquinaria 50,00 Fondos no presup. <u>1.975,98</u> 156.414,24	- Finca Castillejos 142.551,18 - Ampl.Casa Cons. 9.653,71 - Maquinaria Alumbrado <u>4.209,35</u> 156.414,24
CCLM 1999 60.911,81	Equip.recinto ferial 60.000,00 Equip.informáticos 63,73 Mat.transporte 700,00 Equipos informáticos <u>148,08</u> 60.911,81	- Parque Amistad 52.430,20 - Maquinaria Alumbra 2.324,66 - Mobiliario Parques <u>6.156,95</u> 60.911,81
CAP 2004 249,61	Centralita telef.net 243,35 Instrum.seguridad 0,20 Señaliz.vertical <u>6,06</u> 249,61	- Maquinaria alumbrado 249,61
CAP 1998	Transf.cap Asoc.Prensa 40,48	- Maquinaria Alumbrado 40,48
IBERCAJA 2004	Edif. Servicios Sociales 124,30	- Maquinaria Alumbrado 124,30
ENAJ.SOBRAN. 24.643,09	Nuevos ingresos	- Mobiliario S. Social 20.800,00 - Mobiliario parques 343,05 - Maquinaria edificios <u>3.500,00</u> 24.643,05

El resumen, de la modificación queda:

Estado Gastos

1. Aumentos

Suplementos de crédito 162.204,89.-

Créditos extraordinarios.....	137.944,98.-
	300.149,87.-
2. Minoraciones	273.530,80.-
Diferencia	26.619,07.-

Estado de ingresos

1. Aumentos	26.619,07.-
--------------------	--------------------

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la asignación de recursos obtenidos por enajenación de sobrantes de la vía pública y enajenación de terrenos a inversiones del Presupuesto del ejercicio 2005, cuyo tenor literal es el que sigue:

NºOper.	Fecha	NP	IMPORTE	ASIGNADO	DESCRIPCION
32003/5693	31/12/2003	30009	0,62	0,62	Devol. Sobrante asig. a proy. Escultur
32003/5694	31/12/2003	30009	4,18	4,18	Devoluc. sobte asig.a.autoescalera
32003/5695	31/12/2003	30009	241,39	241,39	Devoluc. sobte asig. Reparac colector
32003/5696	31/12/2003	30009	144,12	144,12	Devoluc. sobte. Proy.renovacion alum.
32003/5697	31/12/2003	30009	1.224,71	1.224,71	Devoluc. sbte. transf.cap depósito Iriépal
32004/2420	05/07/2004	30009	4.682,00	4.682,00	Enaj. parcela sbte en c/ José Mª Alonso 89
32004/2421	05/07/2004	30009	3.188,00	3.188,00	Enaj. parcela sbte en c/ José Mª Alonso 91
32004/2423	05/07/2004	30009	3.188,00	3.188,00	Enaj. parcela sbte en c/ José Mª Alonso 95
32004/2424	05/07/2004	30009	3.188,00	3.188,00	Enaj. parcela sbte en c/ José Mª Alonso 97
32004/2425	05/07/2004	30009	3.188,00	3.188,00	Enaj. parcela sbte en c/ José Mª Alonso 99
32004/2426	05/07/2004	30009	3.188,00	3.188,00	Enaj. parcela sbte c/ José Mª Alonso 101
32004/2427	05/07/2004	30009	3.188,00	3.188,00	Enaj. parcela sbte c/ José Mª Alonso 103
32004/2428	05/07/2004	30009	3.188,00	833,05	Enaj. parcela sbte c/ José Mª Alonso 105
32004/5021	31/12/2004	30009	360,96	360,96	Devoluc. sbte proy. caudalimetro
				24.643,05	

La asignación sería :

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE ASIGNADO
311.0.625.00	Mobiliario y enseres Servicios Sociales	20.800,00
432.3.623.00	Maquinaria, instalac.edificios municipales	3.500,00
432.2.625.01	Mobiliario Parques y jardines	343,05
TOTAL		24.643,05

Créditos y subvenciones.-

ADJUDICACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

La Concejal Delegada de Economía, Sra. Valerio, da cuenta de la propuesta de adjudicación de préstamo a largo plazo dimanante del desarrollo del Plan de Saneamiento Financiero.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, anuncia su abstención como consecuencia de no haberse aceptado las alternativas planteadas por su Grupo al Plan de Saneamiento Financiero y por las razones contenidas en el informe de Intervención sobre la capacidad municipal de endeudamiento.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Desestimar la oferta presentada por la entidad BCL-BBVA, integrada por la proposición económica y documentación administrativa presentadas en tiempo y forma y abiertas en la Comisión de Economía de 10 de marzo de 2005 y por la respuesta recibida de dicha entidad al requerimiento del órgano gestor del expediente de fecha 14 de marzo de 2005, por incumplir el Pliego de Condiciones aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 31 de enero de 2005.

Segundo.- Adjudicar la operación de préstamo de 2.252.000 euros a la Entidad Caja Madrid, por ser dicha entidad, según los informes técnicos obrantes en el expediente, la ofertante más cualificada para ello, en orden al cumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 31 de enero de 2005, con las siguientes características:

Importe:.....	2.252.000 euros
Tipo de Interés VARIABLE:.....	EURIBOR 12 MESES
Diferencial	0,039%
Plazo de la operación:.....	18 años
Años de carencia	2 años
Revisión EURIBOR:	Anual
Liquidación Intereses:	Semestral
Liquidación Amortización:	Semestral
Tipo de interés sobre excedidos:	+2% sobre interés vigente
Tipo de interés de demora:	+2% sobre interés vigente
Otros gastos y Comisiones:	Exento

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos e inherentes a la ejecución de esta adjudicación.

PATRIMONIO.

Disfrute y aprovechamiento.-

APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APARCAMIENTO EN CALLE GENERAL MOSCARDÓ GUZMÁN.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución presentado por la empresa Sociedad para la Promoción Aparcamientos Guadalajara, S.A., de construcción de un aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles situado en la calle General Moscardó Guzmán.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del pliego de condiciones particulares, la empresa encargada de la construcción de dicho aparcamiento deberá estar en posesión de la clasificación como contratista de obras del Estado en el Grupo C, Subgrupo 2, Categoría del Contrato e.

REVISIÓN DE PRECIOS Y CANON DE LOS AÑOS 2004 Y 2005 DEL APARCAMIENTO SITO EN CALLES COGOLLUDO, PASTRANA Y JUAN DIGES ANTÓN.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la tarifa de aplicación al usuario del aparcamiento "Las Anas" situado entre las calles Cogolludo, Pastrana y Juan Diges Antón para los años 2004 y 2005, que queda fijada en las cantidades siguientes:

AÑO 2004

Precio inicial	I.P.C. 2'6%	Total 2004	Descuento por años transcurridos 74/75
Tipo A:12.549'13	326'87	12.875'40	12.703'72
Tipo B:13.841'30	359'87	14.201'17	14.011'75
Tipo C:12.758'28	331'71	13.089'99	12.915'45

AÑO 2005

Precio 2004	I.P.C. 3'2%	Total 2005	Descuento por años transcurridos 73/74
Tipo A: 12.703'72	406'51	13.110'23	12.933'06
Tipo B: 14.011'75	448'37	14.460'12	14.264'71
Tipo C: 12.915'45	413'29	13.328'74	13.148'62

Segundo.- Aprobar el canon a satisfacer a este Ayuntamiento por cada una de las 64 plazas de aparcamientos durante los años 2004 y 2005, que queda fijado en las cantidades de 9'24 y 9'53 euros, respectivamente.

ARRENDAMIENTO DEL LOCAL Nº 8 DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la Agrupación de Gremios Artesanos de Guadalajara, representada por D. José Ricardo Cabañas, el arrendamiento del local nº 8 de la Estación de Autobuses, de 15'61 m² para destinarlo a exposición y venta de artículos de regalo, por el precio de 13'44 euros/m²/mes más I.V.A., totalizando un importe de 243'36 euros/mes (I.V.A. incluido).

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 584'06 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva.

CAMBIO DE TITULARIDAD DEL LOCAL Nº 1 DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Autorizar el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento del local nº 1 de la Estación de Autobuses, destinado a peluquería, de D^a Edis Cabrera Méndez a Edis Comunidad de Bienes.

CONTRATACIÓN

Servicios.-

REVISIÓN DE PRECIOS DE LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la revisión de precios solicitada por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., adjudicataria de la explotación, mantenimiento y conservación de la E.D.A.R. de Guadalajara y el sifón del Río Henares, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2003 por los siguientes importes:

Enero 2003	5.990'23 euros (I.V.A. incluido)
Febrero 2003	5.572'32 euros (I.V.A. incluido)
Marzo 2003	6.544'73 euros (I.V.A. incluido)
Abril 2003	6.741'92 euros (I.V.A. incluido)
Mayo 2003	6.704'57 euros (I.V.A. incluido)
Junio 2003	6.513'34 euros (I.V.A. incluido)
Julio 2003	6.451'93 euros (I.V.A. incluido)
Agosto 2003	6.631'76 euros (I.V.A. incluido)
Septiembre 2003	6.696'92 euros (I.V.A. incluido)
Octubre 2003	7.422'12 euros (I.V.A. incluido)
Noviembre 2003	7.447'37 euros (I.V.A. incluido)
Diciembre 2003	7.807'99 euros (I.V.A. incluido)

URBANISMO.

Planeamiento.-

PLAN PARCIAL Y ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN EN SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO "AMPLIACIÓN AGUAS VIVAS".

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del Plan Parcial y anteproyecto de urbanización que permitirá la construcción de 2.114 viviendas multifamiliares con algún régimen de protección pública con amplias zonas verdes y mejoras en la urbanización respecto de actuaciones anteriores que harán que sea una urbanización sostenible.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, recuerda que el urbanizador tendrá que presentar los oportunos proyectos arqueológicos figurados en la Carta Arqueológica del Plan de Ordenación Municipal.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que esta actuación urbanística deviene del convenio urbanístico suscrito por el anterior equipo de gobierno con el Ministerio de Fomento en el año 2002 que recogía la gestión directa del Sector en la que el Ayuntamiento actuaría como promotor y SEPES como ejecutor; se muestra de acuerdo con la filosofía del programa de actuación urbanizadora, aunque le hubiera gustado una mayor agilidad en su redacción y aprobación y espera que se cumpla el plazo de 32 meses para su urbanización, pensando sobre todo en la necesidad de viviendas de protección pública en Guadalajara, que es la ciudad de Castilla-La Mancha con un coste metro cuadrado más elevado.

La Concejal Delgada de Urbanismo, Sra. Alba, señala que el urbanizador tendrá que recabar los informes precisos de todas las Administraciones Públicas que se vean afectadas, tal como se reseña en los informes de los Técnicos Municipales de Infraestructura y entre ellos los que afecten a los restos arqueológicos; tanto el SEPES como el Ayuntamiento, a través de una mayor implicación del Equipo de Gobierno en la redacción de los programas de actuación urbanizadora, han pretendido presentar un programa ultimado y sin deficiencias a subsanar.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román insiste en que hay que dar una solución rápida al problema del coste de la vivienda y agilizar la urbanización, teniendo en cuenta que la entrega de viviendas no se efectuará antes del año 2009.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, replica que el coste de la vivienda ha subido desde hace años al no existir políticas adecuadas por parte de los anteriores gobiernos central y municipal y sin embargo ahora el Ayuntamiento se está involucrando en la promoción pública de viviendas; anuncia que el proyecto de urbanización del sector ya está presentado.

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el Plan Parcial presentado por SEPES, Entidad Pública y Empresarial de Suelo, para el polígono de Suelo Urbanizable No Programado nº 1, denominado "Ampliación de Aguas Vivas", con las siguientes condiciones:

- Será preceptivo el informe de la Consejería de Agricultura sobre el cambio de trazado proyectado para la vía pecuaria.

— La parcelación no es vinculante, por lo que la asignación definitiva de aprovechamientos a las parcelas será la que efectúe el Proyecto de Parcelación que se redacte en desarrollo del Plan Parcial.

Segundo.- Aprobar el Anteproyecto de Urbanización presentado, debiendo incluir el Proyecto de Urbanización las especificaciones indicadas en los informes emitidos por el Departamento Municipal de Infraestructura.

Tercero.- Desestimar la alegación suscrita por Atalvira S.L., por no ser el procedimiento de aprobación del Plan Parcial el idóneo para cuantificar la superficie de las fincas incluidas en el Sector, posponiendo su resolución al expediente de aprobación del futuro Proyecto de Expropiación, a redactar por SEPES.

Cuarto.- Aprobar el sistema de gestión directa del polígono mediante la expropiación de los terrenos.

Quinto.- Iniciar expediente expropiatorio para la adquisición de los terrenos incluidos en el ámbito territorial del polígono y que todavía no han sido adquiridos amistosamente por SEPES, que tendrá la condición de beneficiario. A tal fin, SEPES presentará al Ayuntamiento Proyecto Expropiatorio, de tasación conjunta, en que se incluyan los justiprecios y las indemnizaciones de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con los criterios de valoración legalmente aplicables.

Sexto.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, junto con las Ordenanzas particulares del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia.

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 5 B.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras y de conformidad con los informes técnicos y jurídicos, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por los hermanos D. Antonio, D. Manuel, D^a Guadalupe y D^a Irene del Río Martín contra acuerdo plenario de 30 de abril de 2004 por el que se aprobaba y adjudicaba el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación SUE 5 B.

Segundo.- Aprobar la subsanación de deficiencias del PAU según la nueva documentación presentada por el Agente Urbanizador, con las siguientes salvedades respecto del Proyecto de Urbanización:

- La totalidad de la zona verde deberá dotarse de alumbrado.
- Todos los puntos de luz deberán estar interconexionados..
- Deberá garantizarse la sujeción de tierras en los taludes.
- En la parte de acerado más ancha, se colocarán dos bancos de tres tablas, modelo Ayuntamiento de Guadalajara y 2 papeleras.
- En cuanto a los viales, la capa de zahorra natural en calzadas será de 20 cm. de espesor y se deberá mantener una anchura constante de 8'50 m. entre las cotas 679'35 y 682'70 de la calle Dr. Rafael de la Rica.

— El Control de Calidad, Ensayos y Condiciones de Carácter General se efectuará de conformidad con el condicionado del acuerdo plenario de 30 de abril de 2004.

Tercero.- Se requiere al Agente Urbanizador para que deposite, en el plazo de 15 días, la fianza del 7% del importe total de los gastos de urbanización y proceder, posteriormente a la publicación y firma del Convenio Urbanístico

RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA APROBACIÓN DE REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 8.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras y de conformidad con el informe jurídico emitido por el Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar los Recursos de Reposición interpuestos por D^a Eva, D^a Gloria y D^a Raquel Ortiz Justel y por D. Román González Moreno contra acuerdo plenario de 31 de Enero de 2005.

CAMBIO DE USO DEPORTIVO A DOCENTE DE PARCELA EN CALLE SAN ISIDRO CON DESTINO A CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO PÚBLICO.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del expediente tramitado al efecto con motivo de la petición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia solicitando la puesta a disposición de la parcela de propiedad municipal, sita en la calle San Isidro, a fin de destinarla a implantación de nuevo edificio para Colegio Público de dos líneas (6 + 12).

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, reitera la petición ya formulada en la Comisión de que se destine a uso deportivo la parcela sita en calle Alamín números 22 a 26 construyendo un Polideportivo de barrio.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, destaca las múltiples actuaciones recientes llevadas a cabo en el Barrio del Alamín y que en zona próxima está previsto el mayor pabellón polideportivo de la ciudad y otros menores en colegios próximos y que en la parcela de la calle Alamín está previsto un aparcamiento para usuarios del Centro de Salud y vecinos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, expone que el modelo de pequeñas pistas deportivas del Grupo Popular está caducado, dado el deterioro de las pistas, debiendo optimizarse las inversiones y el personal y señala que en la zona existen instalaciones deportivas en calle Valencia, Barranco y Parque del Alamín.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que en su programa electoral se apostó por la concentración de instalaciones deportivas y que su propuesta, transmisora de las solicitudes de los vecinos del barrio, no es para una instalación al aire libre, sino para un polideportivo cubierto cuyas características se diferencian notablemente del gran pabellón previsto en Aguas Vivas.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, desconoce si la ubicación propuesta en la calle Alamín es la adecuada y ruega que se le permita su estudio.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente informa de la necesidad de acondicionar la parcela de calle Alamín dotándola de un aparcamiento, sin perjuicio de reordenar el resto de la parcela e informa así mismo que al propio Colegio a ubicar en la calle San Isidro, objeto del presente acuerdo plenario, se le dotará de un polideportivo escolar.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras y de conformidad con el informe jurídico emitido por el Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el destino efectivo para uso docente de la parcela ubicada en la calle San Isidro para la construcción de Colegio Público de dos líneas (6 + 12).

En este momento se ausentan del Salón D. Jesús Orea Sánchez y D^a Carmen Heredia Martínez.

CONVENIO URBANÍSTICO CON SU IN PLAS DECORACIONES, S.A., PARA ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN PARCELA 1 DEL POLÍGONO DEL HENARES.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio Urbanístico en ejecución del Planeamiento a suscribir entre este Ayuntamiento y la mercantil Su In Plas Decoraciones, S.A., que tiene por objeto el acondicionamiento de la zona verde contigua a la parcela 129 del Polígono del Henares, delimitada por las calles Juan de Austria, Francisco Pizarro y Carretera de Fontanar.

Segundo.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Tercero.- Someter el citado Convenio al trámite de información pública para alegaciones, por plazo de 20 días, mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local.

Cuarto.- A resultados del trámite de información pública, se redactará, en su caso, texto definitivo que se elevará al Ayuntamiento Pleno para su ratificación y firma.

En este momento se reincorporan al Salón D. Jesús Orea Sánchez y D^a Carmen Heredia Martínez.

CESIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN SUE 17.

Dada cuenta de la propuesta de cesión de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación SUE 17.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera que el Ayuntamiento tiene que ser vigilante con el cumplimiento de los plazos previstos en los Programas de Actuación Urbanizadora aprobados, dado que las dilaciones pueden deberse a razones especulativas y pregunta si se tiene previsto actuar contra los Agentes Urbanizadores incumplidores de los plazos.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, informa que por el departamento de Urbanismo se está elaborando un cuadro del desarrollo de los Programas de Actuación Urbanizadora aprobados que permita detectar posibles incumplimientos de los plazos, aunque matiza que los incumplimientos no se suelen producir en el suelo urbanizable, sino en unidades de actuación del suelo urbano dada la complejidad de la propiedad e indemnizaciones por las edificaciones existentes; no obstante, en este caso concreto el Proyecto de Urbanización se aprobó en diciembre de 2004.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, replica que el Convenio Urbanístico se suscribió en abril del año 2002 con la obligación de iniciar la urbanización en el plazo de un año y ejecutarlo en el plazo de dos años.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la cesión de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación SUE 17 a favor de la mercantil Construcciones Cuadrado Duque, S.L., con las siguientes condiciones:

- Se prestará por el nuevo Urbanizador la fianza del 7% prevista en el artículo 110 de la LOTAU. Una vez prestada tal fianza se procederá a la devolución o cancelación de la fianza depositada por el anterior Agente Urbanizador.
- El nuevo Agente Urbanizador se subrogará en todos los compromisos asumidos por el anterior Urbanizador y, en concreto:
 - En el plazo de tres meses, a contar desde la aprobación por el Pleno de esta cesión, se presentará al Ayuntamiento Proyecto de Reparcelación de la Unidad.
 - Las obras de urbanización deberán iniciarse en el plazo de un año, a contar desde la aprobación por el Pleno de esta cesión, y deberán estar concluidas dentro de los dos años siguientes, a contar desde el inicio de las mismas.

Segundo.- La formalización de la cesión se efectuará entre el cedente y el cesionario en documento notarial, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la LOTAU.

En este momento se ausenta del Salón D. Antonio Román Jasnada.

NUEVA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO 63 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL SOBRE USO RESIDENCIAL COLECTIVO PÚBLICO

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto como consecuencia del informe del Arquitecto Municipal sobre las consultas urbanísticas formuladas para la implantación de apartamentos turísticos u otras figuras que en la práctica suponen la materialización de usos residenciales al amparo de la regulación del uso residencial colectivo público.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la nueva redacción del artículo 63, de las Normas Urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, categoría segunda, uso residencial colectivo público, definición de alojamientos hoteleros, que quedaría así:

“...Los alojamientos hoteleros. Son los edificios destinados a hoteles, hostales y pensiones. No tendrán esta consideración los apartamentos turísticos ni otros tipos de alojamientos en que, ateniendo a las características concretas del caso, se pretenda defraudar la prohibición del establecimiento de usos residenciales privados amparándose en la cobertura de supuestos alojamientos de carácter hotelero o turístico”.

Segundo. Someter dicha propuesta técnica a información pública por período de treinta días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de posibles reclamaciones y sugerencias.

Tercero. Entender elevado este acuerdo a definitivo en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

ACEPTACIÓN ANTICIPADA DE LAS CESIONES PREVISTAS EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SP 08.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aceptar la cesión anticipada de suelo previsto en el Plan Parcial del Sector SP 08, con una superficie de 33.807,60 m², destinada a ampliación del Hospital General, que incluye la cesión de suelo dotacional y suelo en que se concreta el 10% del aprovechamiento de titularidad municipal.

En este momento se reincorpora al Salón D. Antonio Román Jasanada.

SERVICIOS COMUNITARIOS.

Servicios Sociales.-

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

A propuesta de la Alcaldía se retira el presente asunto del Orden del Día.

POBLACIÓN Y TERRITORIO.

Distritos, numeración y denominación de calles.-

MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA DEDICAR LA AVENIDA PRINCIPAL DEL DESARROLLO URBANÍSTICO DEL FUERTE DE SAN FRANCISCO AL PAPA JUAN PABLO II.

Previamente el Ilmo. Sr. Alcalde da lectura al telegrama de la Nunciatura Apostólica de la Santa Sede agradeciendo el escrito de la Alcaldía en representación de la Corporación por el que se testimoniaba el sentimiento del Ayuntamiento por el fallecimiento del Papa Juan Pablo II.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del fallecimiento del Papa Juan Pablo II que durante los 27 años de su Pontificado ha sido el referente ético más escuchado y protagonista de cambios históricos, no sólo de la Iglesia Católica, sino de la Historia Universal y con el deseo de Guadalajara de unirse al recuerdo de su figura y mantener viva su memoria, se propone:

“1.- Que la Corporación Municipal, mediante comunicado, exprese sus condolencias al Cardenal Camarlengo, al Nuncio de Su Santidad en España y al Presidente de la Conferencia Episcopal Española.

2.- Que la ciudad de Guadalajara dedique la Avenida Principal del futuro desarrollo urbanístico del Fuerte de San Francisco al recuerdo del Papa fallecido, con el nombre de “Avenida del Papa Juan Pablo II”.

3.- Dar cuenta de este acuerdo al Cardenal Camarlengo, al Nuncio de Su Santidad en España y a la Conferencia Episcopal Española.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la nota oficial emitida por Izquierda Unida con motivo del fallecimiento.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, reseña que la produce satisfacción que la Moción haya sido suscrita por los tres Grupos Municipales; manifiesta lógicas las condolencias en un estado aconfesional aunque de mayoría católica; resalta que Juan Pablo II fue el auténtico líder de finales del siglo XX en contra del comunismo y capitalismo exacerbado, defensor de la vida desde la concepción hasta la muerte, defensor de la paz y de los derechos humanos, referente moral para todos y gran comunicador con los jóvenes; le satisfaría que en el futuro se le dedicara un busto.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, hace un reconocimiento expreso de la figura histórica de Juan Pablo II, sin perjuicio de algunos principios con los que no está de acuerdo, como excesiva moralidad que impedía el uso de preservativos a pesar de la extensión del sida e impedía técnicas médicas para mejorar la salud de las personas y su distanciamiento con los defensores de la teoría de la liberación; al margen de ello reconoce la importancia de su figura defensora de la paz y derechos humanos, hermanadora de culturas y religiones, referente moral y religioso y figura con la que están en deuda los católicos y los no católicos.

La Moción es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DESARROLLO DEL PLAN HIDROLÓGICO REGIONAL EN CASTILLA-LA MANCHA.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL ACUERDO FIRMADO POR EL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE AGUA

Ambas Mociones se debaten conjuntamente sin perjuicio de su votación separada.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la aprobación en el año 2001 del Plan Hidrológico Nacional con un amplio consenso, incluido el Gobierno de Castilla-La Mancha, que en su anexo preveía importantes acciones de ciclo hidráulico en la cuenca del Tajo, 12 de las cuales correspondían a la provincia de Guadalajara, algunas concluidas, otras en ejecución y otras en fase de elaboración del proyecto, si bien en virtud de la modificación del Plan Hidrológico Nacional llevada a cabo por el actual gobierno socialista ha supuesto que la cabecera del Tajo siga siendo la única cuenca cedente de agua hacia el Levante, se propone:

Primero.- Exigir al Gobierno Regional el cumplimiento íntegro del Plan Hidrológico Nacional aprobado por las Cortes Generales, las Cortes Regionales de Castilla-La Mancha con la aquiescencia del entonces Presidente, José Bono, y refrendado por todos los castellano-manchegos el pasado 14 de marzo de 2004.

Segundo.- Exigir al Gobierno Regional poner fecha de finalización a todas las inversiones definidas en la Ley para beneficiar a nuestra Región.

Tercero.- Instar al Gobierno Regional a que los recursos económicos que obtiene por el canon del trasvase Tajo-Segura se inviertan prioritariamente en los municipios de la cabecera de Entrepaña y Buendía.

Cuarto.- Exigir al Gobierno de España que reconozca el déficit histórico que mantiene con la Región en materia de infraestructuras hidráulicas.

Quinto.- Exigir al Gobierno de España que, previamente a la autorización de cualquier trasvase de agua a través del acueducto Tajo-Segura, se garantice la permanencia en los embalses de cabecera de un volumen mínimo de agua embalsada que no limite o impida el desarrollo de los pueblos ribereños.

Sexto.- Dar traslado de esta Moción al Presidente de Castilla-La Mancha y a la Ministra de Medio Ambiente.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta del acuerdo histórico alcanzado

por el Gobierno de Castilla-La Mancha y el Ministerio de Medio Ambiente en materia de agua, como nueva forma de entender la política del agua, a la vez que se satisfacen las aspiraciones de crecimiento económico y desarrollo social de Castilla-La Mancha impulsando las obras hidráulicas de interés para la Región con una inversión próxima a 200 millones de euros, dando respuesta a múltiples demandas planteadas durante muchos años por representantes institucionales, sociales y económicos de la provincia y se garantiza la conservación del medio natural, se propone:

“1.- Solicitar a los firmantes del acuerdo, Junta de Comunidades y Ministerio de Medio Ambiente, el máximo de eficacia en la ejecución de las actuaciones previstas.

2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara se adhiera al manifiesto del agua firmado por los agentes sociales, económicos e institucionales el 15-03-05.

3.- Manifestar el reconocimiento y felicitación del Pleno de este Ayuntamiento al Gobierno de Castilla-La Mancha, personalizado en su Presidente, por haber conseguido un acuerdo con el Gobierno de España en un asunto tan importante para los intereses de nuestra Región; felicitación y reconocimiento que hacemos también extensivo al Ministerio de Medio Ambiente.

4.- Dar traslado de esta Moción al Presidente de Castilla-La Mancha y a la Ministra de Medio Ambiente.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, a la Moción del Grupo Popular contrapone que Izquierda Unida no apoya el Plan Hidrológico Nacional, sino que urge una convocatoria de la Mesa del Agua y el consenso en la misma y a la Moción del Grupo Socialista, que no es cierto que sea la primera vez que se transfiera agua y ello suponga beneficio para la Región, pues ya había obras incluidas en el Plan Hidrológico Nacional y se opone a la adhesión al Gobierno de Castilla-La Mancha que está permitiendo el trasvase de agua para riego de los campos de golf de Murcia.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera que el acuerdo del Gobierno de Castilla-La Mancha y Ministerio de Medio Ambiente supone un engaño masivo, pues si en principio se decía que se iba a terminar el trasvase Tajo-Segura, ahora se modifica y se establece una fecha de caducidad sin concretar la fecha, por lo que no existe coherencia; las doce actuaciones hidráulicas en la provincia de Guadalajara coinciden con las del Plan Hidrológico Nacional, salvo la conexión de las cuencas de los Ríos Bornova y Sorbe, intentando venderse actuaciones ya ejecutadas; la disposición adicional tercera del Plan Hidrológico Nacional garantizaba que únicamente se trasvasarían aguas excedentarias y sin embargo con su modificación se trasvasará agua en función de las necesidades de la cuenca del Segura, por lo que el acuerdo suscrito perjudica a Guadalajara.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, expone que el acuerdo beneficia a Guadalajara, por lo que quiere manifestar públicamente su reconocimiento al Presidente de Castilla-La Mancha; anteriormente el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo se negó rotundamente a autorizar la obra fundamental de conexión de los Ríos Bornova y Sorbe, ni permitió la construcción de un embalse, sino que se limitó a

autorizar la obra de emergencia de bombeo de Maluque, que ocasionó la entrada de agua del Río Henares con la consiguiente bajada de calidad de la misma; que la fecha de caducidad del trasvase Tajo-Segura se irá estableciendo según se vayan ejecutando las obras de desaladoras en el Levante previstas en el Plan Hidrológico Nacional; que el acuerdo reconoce algo histórico, cual es que la cuenca cedente tiene prioridad sobre la cesionaria, permitiendo la ejecución de infraestructuras necesarias en Castilla-La Mancha.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, ante la lectura que pueda darse a su anterior expresión de “engaño masivo” aclara que el Presidente de Castilla-La Mancha le merece el máximo respeto.

La Moción del Grupo Popular es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

La Moción del Grupo Municipal Socialista es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEJORA DE LOS ACCESOS A LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la necesidad de mejora de los accesos a la Iglesia del Fuerte de San Francisco, destino de las carrozas de procesiones con imágenes religiosas y hasta tanto se desarrolle la zona y la restauración integral de la Iglesia en virtud del Proyecto de Singular Interés, se propone:

“- Que, previo estudio de los técnicos municipales, por parte del Ayuntamiento se acometan las obras necesarias para mejorar las condiciones de acceso de las carrozas procesionales hasta la Iglesia de San Francisco.”

El Concejal Delegado de Infraestructura Viaria, Sr. Sevillano, explica que el párroco le hizo un comentario al respecto que ha motivado la redacción en el mes de marzo de un proyecto para actuar en los accesos que será objeto de ejecución, por lo que ruega la retirada de la Moción.

El Sr. Carnicero no retira la Moción.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Orea Sánchez.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE PLAN DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la educación infantil es un período decisivo en la formación de la persona, siendo la Administración Regional competente y con el fin de evitar la discriminación por motivos económicos y al mismo tiempo conseguir la conciliación de la vida laboral y familiar de los

progenitores respecto de quienes pueden permitirse el pago de la educación de sus hijos en la franja de 0 a 3 años, se propone:

“- Instar al Gobierno de la Región para que presente a las Cortes de Castilla-La Mancha, en el plazo de seis meses, un Plan para la Gratuidad de la Educación Infantil de 0 a 3 años.”

La Concejal Delegada de Escuelas Infantiles, Sra. Hernández, manifiesta que Castilla-La Mancha es la pionera en la gratuidad de libros, impartición de clases de tecnología e idiomas a niños de edades entre 3 y 5 años, siendo la Comunidad Autónoma que más recursos propios invierte en educación infantil, por lo que estando en marcha el programa para niños de 0 a 3 años no es el momento para instar al Gobierno de la Región en los términos de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera imprescindible actuar en la formación, que debe ser educativa y no asistencial, desde el ciclo de 0 a 3 años, si bien está en contra de la formación en colegios concertados en etapas educacionales no obligatorias, manifestándose a favor de la gratuidad en la enseñanza infantil pública pero no en la concertada, por lo que votará en contra.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, explica que la Moción no contrapone las enseñanzas públicas o concertadas, sino que propone que se inicie el plan de gratuidad dado que la enseñanza para niños de 4 años no será gratuita hasta el año 2007 y considera que la postura del Grupo Socialista va en contra del empleo de las madres con niveles económicos bajos y con hijos de 0 a 3 años.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que estaría dispuesto a votar a favor si la Moción contemplara un plan de gratuidad de la educación infantil pública, no de la concertada, de 0 a 3 años.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, entiende que la valoración propuesta por el Sr. Badel la deben sopesar los Diputados Regionales.

La Concejal Delegada de Escuelas Infantiles, Sra. Hernández, incide en que hay un programa educativo que está en marcha y que contempla los componentes educativos y sociales y que el Gobierno de la Región sigue avanzando en programas educativos gratuitos rebajando la edad de los niños beneficiados.

La Moción es rechazada al obtener 11 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EXENCIÓN DE TASAS POR PRÉSTAMOS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que las Bibliotecas Públicas son la primera célula de desarrollo de las políticas culturales, siendo una de sus actividades básicas el préstamo de libros que según la UNESCO y Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios debe ser gratuito, a pesar de que las sociedades de gestión de los derechos de autor, basándo-

se en una Directiva de la Unión Europea, demandan un canon por el préstamo de libros, se propone:

“1º.- El Ayuntamiento de Guadalajara solicita al Gobierno de la Nación que declare a las bibliotecas públicas exentas de pago por préstamo, atendiendo a la posibilidad recogida en la Directiva 92/100/CEE.

2º.- El Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta su rechazo y disconformidad con la adopción de una tasa por préstamo en bibliotecas públicas.

3º.- El Ayuntamiento de Guadalajara muestra su apoyo a las medidas tomadas por los bibliotecarios de este país, iniciadas en las “Jornadas contra el préstamo de pago” celebradas el año pasado en Guadalajara, en contra de la propuesta de la Unión Europea de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual para el cobro de los derechos de autor por los préstamos que se realicen en las bibliotecas públicas.

4º.- De este acuerdo se dará traslado a las siguientes instituciones: Parlamento Europeo, Ministerio de Cultura, Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Federación Española de Municipios y Provincias, Federación Regional de Municipios y Provincias, Sociedad General de Autores y Editores, Fesabid, Anabad y Dirección General de Museos, Archivos y Bibliotecas.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, expone que tanto el Ministerio como la Consejería de Cultura siguen insistiendo en que se considere a España una excepción en el pago de un canon, haciéndolo conciliable con los intereses de la Sociedad General de Autores y si hay que cumplir la Directiva de la Unión Europea, que en ningún caso se repercuta el canon ni a las Bibliotecas ni a los usuarios.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, incide en que las Bibliotecas son imprescindibles para el enriquecimiento cultural, no debiendo satisfacer ningún canon sus usuarios y propone como transaccional que re funda las tres primeras propuestas de la Moción en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de Guadalajara insta al Gobierno de España a adoptar las medidas necesarias para que los usuarios de Bibliotecas no tengan que pagar por el préstamo de libros u otros fondos de las Bibliotecas respetando las Directivas de la Unión Europea referidas al tema, los derechos de los autores y la Ley de la Propiedad Intelectual.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, informa que este tema viene debatiéndose hace meses, habiéndose consensuado el texto de la Moción propuesto con los bibliotecarios, por lo que rechaza la transaccional.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, considera que la Moción debe aprobarse en sus propios términos y en su caso añadir un quinto apartado que recoja que en caso de que los préstamos de libros no estén exentos del pago de un canon, éste no lo paguen los usuarios.

La Moción es aprobada por 13 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del orden del día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
